

Guadalajara, Jal.; 23 de noviembre de 2016

**ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 4, fracción I, 18, 32, fracciones IV, V, VI y VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, en el artículo 14, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y en el numeral 12, fracción I, de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social, en su artículo 18 establece para el Sistema DIF del Estado de Jalisco es la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y a comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; promover la participación de las familias jaliscienses en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar; realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros.

2.- Que para estar en posibilidad de cumplir con sus funciones, mediante Memorando número *DRM 447/2016*, el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales del Organismo, y con fundamento en el artículo 12, fracción I, de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y el artículo 14, fracción II (S/C), de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, solicita autorización a efecto de realizar procedimiento de adjudicación directa respecto de la contratación del servicio siguiente:

*Servicio integral por la participación del Museo Trompo Mágico en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, que consta de lo siguiente: "El Coloquio Internacional de Cultura Científica"; "El Taller en FIL Niños"; "Sueños para contar"; "Espectáculo cultural infantil"; "Colaboración en el programa FILantropía"; "Presentación de libro".*

Página 1 de 4

Acuerdo **032** Adj. Directa  
Trompo Mágico en FIL 2016

La contratación del servicio integral descrito con antelación, se requiere para la jornada comprendida, del sábado 26 de noviembre al 04 cuatro de diciembre de 2016; en el Centro de Exposiciones "EXPO Guadalajara", con domicilio en Av. Mariano Otero 1499, Colonia Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, México.

Siendo que el costo aproximado por tal servicio integral asciende a la cantidad de \$138,000.00 (Ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), con los impuestos correspondientes ya incluidos. Y el proveedor de dicho servicio integral de participación, sería la **Universidad de Guadalajara**, como organizador y desarrollador de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de adquisición del tal servicio integral enunciado en líneas precedentes, son de origen estatal, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el numeral 14, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, en concatenación con lo establecido en el numeral 12, fracción I, de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, que especifican que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de bienes y servicios por adjudicación directa podrán efectuarse, entre otros casos, cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quién lo solicite.

Cuya justificación consistente en que la "FIL Guadalajara" cumple 30 años: tres décadas de formación de lectores, de hacer de la literatura una fiesta que nunca ha dejado de celebrar la infancia. Las niñas, los niños y los jóvenes son actores fundamentales del festival, un espacio único donde se llevan los intereses de los más jóvenes hacia el placer de leer. En esta magna actividad cultural se dan cita autores, agentes literarios, bibliotecarios, libreros y más de 1,983 casas editoriales de 44 países. Junto a ellos, más de 700 mil visitantes se deleitarán en el mundo de los libros y disfrutarán con la muestra de lo mejor de la producción literaria y artística de América Latina, Invitada de Honor 2016. Y, con la intención de seguir formando parte de uno los eventos culturales más relevantes de la ciudad y tener una mayor proyección en visitantes potenciales al museo, cada año el Trompo Mágico participa con actividades científicas y literarias en esta feria del libro, que desde hace tiempo se ha posicionado como la más importante de habla hispana y la segunda más grande a nivel mundial.

Requiriendo y participando en espacios físicos dentro del recinto ferial, infraestructura, materiales y capital humano para realizar las actividades de participación: "El Coloquio Internacional de Cultura Científica"; "El Taller en FIL Niños"; "Sueños para contar"; "Espectáculo cultural infantil"; "Colaboración en el programa FILantropía"; "Presentación de libro". Con la utilización de: Programa general de actividades: 125,000 ejemplares; Agradecimiento compartido con logotipo: 5,000 ejemplares; Programa de mano de FIL Niños\*: 45,000 ejemplares; anuncio tamaño media plana, en



selección de color y agradecimiento compartido con logotipo. Y teniendo presencia en medios de comunicación con Spots de televisión y radio, inserciones en prensa y revistas, publicidad exterior; Redes sociales: Presencia en el sitio web de la FIL, micrositio FIL Niños, liga al sitio web de *Museo Trompo Mágico* y un correo electrónico de contacto. A parte e incluyendo la presencia de la marca del *Museo Trompo Mágico* en tres colgantes distribuidos en el interior de FIL Niños, junto con logotipo en gráfico de FIL Niños en gran formato y vinil auto adherible en el ingreso.

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración lo especificado en el Memorando número *DRM 447/2016* emitido por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales del Organismo, así como la motivación y justificación antes mencionada, se considera procedente el procedimiento de adquisición consistente en adjudicación directa, con fundamento en lo previsto por la fracción I del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, toda vez que no resulta posible la celebración de concurso público de adquisición, ya que, como se dejó establecido con anterioridad, no existen proveedores que cuenten con los servicios específicos requeridos por el Organismo, además de que, se requiere la contratación de un servicio integral en los términos descritos con antelación, que en la especie se justifica considerando que el *Museo Trompo Mágico* perteneciente al Organismo Estatal pueda tener una mayor proyección en visitantes potenciales al museo y, que, tal servicio integral por la participación del Museo Trompo Mágico en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, que consta de lo siguiente: "*El Coloquio Internacional de Cultura Científica*"; "*El Taller en FIL Niños*"; "*Sueños para contar*"; "*Espectáculo cultural infantil*"; "*Colaboración en el programa FILantropía*"; "*Presentación de libro*", sólo lo puede prestar el proveedor **Universidad de Guadalajara**, como organizador y desarrollador de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

Debiéndose tener presente que en la adquisición de los bienes y servicios en comento, se deberán observar los principios y criterios de precio, calidad, tiempos de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en adjudicación directa, realice la correspondiente operación contractual con el proveedor **Universidad de Guadalajara**, para la prestación del servicio integral descrito con antelación, durante el periodo comprendido, del sábado 26 de noviembre al 04 cuatro de diciembre de 2016; en el Centro de Exposiciones "*EXPO Guadalajara*", en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente acuerdo.

Página 3 de 4

Acuerdo 032 Adj. Directa  
Trompo Mágico en FIL 2016



**SEGUNDO.-** La contratación de los bienes y servicios a los que se refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la *Dirección de Recursos Financieros*, a la *Dirección de Recursos Materiales*, al *Departamento de Compras*, así como a la *Dirección Jurídica*, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

**Atentamente**

"2016, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez  
Directora General

Testigos

Lic. Norma Zuñiga Miramontes  
Subdirector General Administrativo

Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero  
Director de Recursos Materiales

Abogado Carlos Israel Pinzón Pérez  
Director Jurídico

Memorando No. DRM 447/2016.

Guadalajara, Jal., 22 de noviembre, 2016.

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez  
Directora General de DIF Jalisco  
**PRESENTE.**

ACUERDO 032  
23 / Nov. / 2016

At'n.- Abg. Carlos Israel Pinzón Pérez  
Director Jurídico.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 12, fracción I, de las Políticas, Bases y Lineamientos Para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y el Artículo 14, fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, solicito su autorización a efecto de realizar procedimiento de adjudicación directa respecto de la contratación del servicio de:

**I. DESCRIPCION DEL SERVICIO.**

Servicio integral por la participación del Museo Trompo Mágico en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara que consta de lo siguiente: El Coloquio Internacional de Cultura Científica, El taller en FIL niños "Sueños para contar", Espectáculo cultural infantil, Colaboración en el programa FILantropía, Presentación de libro.

**II. PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

Del sábado 26 de noviembre al domingo 04 de diciembre de 2016. En el Centro de Exposiciones Expo Guadalajara Av. Mariano Otero 1499, Colonia Verde Valle Guadalajara, Jalisco, México

**III. MOTIVACION Y JUSTIFICACION.**

La FIL Guadalajara cumple 30 años. Tres décadas de formación de lectores, de hacer de la literatura una fiesta que nunca ha dejado de celebrar la infancia. Las niñas, los niños y los jóvenes son actores fundamentales del festival, un espacio único donde se llevan los intereses de los más jóvenes hacia el placer de leer.

En esta magna actividad cultural se dan cita autores, agentes literarios, bibliotecarios, libreros y más de 1,983 casas editoriales de 44 países. Junto a ellos, más de 700 mil visitantes se deleitarán en el mundo de

los libros y disfrutarán con la muestra de lo mejor de la producción literaria y artística de América Latina, Invitada de Honor 2016.

Con la intención de seguir formando parte de uno los eventos culturales más relevantes de la ciudad y tener una mayor proyección en visitantes potenciales al museo, cada año el Trompo Mágico participa con actividades científicas y literarias en esta feria del libro, que desde hace tiempo se ha posicionado como la más importante de habla hispana y la segunda más grande a nivel mundial.

### **BENEFICIOS DE LA PARTICIPACIÓN:**

#### **LOGISTICA**

Espacios físicos dentro del recinto ferial, infraestructura, materiales y capital humano para realizar las actividades de participación: El Coloquio Internacional de Cultura Científica, El taller en FIL niños "Sueños para contar", Espectáculo cultural infantil, Colaboración en el programa FILantropía, Presentación de libro.

#### **PRESENCIA EN IMPRESOS INSTITUCIONALES**

Programa general de actividades: 125,000 ejemplares

Agradecimiento compartido con logotipo: 5,000 ejemplares

Programa de mano de FIL Niños\*: 45,000 ejemplares

\*Incluye: anuncio tamaño media plana, en selección de color y agradecimiento compartido con logotipo.

#### **PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Spots de televisión y radio

Inserciones en prensa y revistas

Publicidad exterior

Redes sociales: Presencia en el sitio web de la FIL, microsítio FIL Niños, liga al sitio web de Museo Trompo Mágico y un correo electrónico de contacto.

#### **PRESENCIA DE MARCA**

Tres colgantes distribuidos en el interior de FIL Niños.

Logotipo en gráfico de FIL Niños en gran formato. Vinil auto adherible en el ingreso.

**IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.**

Universidad de Guadalajara

RFC UGU250907MH5

Av. Juárez # 976 Col. Centro. Guadalajara, Jalisco

**V. PRECIO ESTIMADO.**

El precio estimado es de: \$ 138,000.00 (Ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 m.n.)

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo  
HMMG/ AJHP\*